

Comienzan la nueva e insuperable Génesis de Invicto

SIEMPRE LA MEJOR

QUEEN OF POKER

Tranvías.—La compañía de tranvías Lauro mantiene sus servicios en la ciudad y en la Argentina. Aunque no ha habido servicio en las últimas semanas, se han llevado de Tucumán a Corrientes (1 cuadra), linea 57, Génova de Tucumán a Corrientes (3 cuadras), 5, linea 57, General Mansilla 4, 5, 6 y 4 Coronel Diaz (5 cuadras).

Las Delaciones.—En vista de lo expuesto por la dirección sanitaria, contra anotaciones de las lecciones municipales, la intendencia designó una comisión especial para que investigue y estudie la posibilidad de tomar las medidas que fueran necesarias, evitando cargos a los presentados por la dirección sanitaria.

Mercado municipal.—La dirección de obras públicas ha confeccionado un plan y condiciones para la construcción de una importante obra pública a fin de construir una plaza en el centro de la ciudad. El presupuesto es de \$ 1.200.000,00, y se estima que la ejecución sea ya autorizada en el mes de Agosto, recibiendo las obras públicas la suma de \$ 1.278.000,00 más 4.475,23 pesos para obras de subridad.

TEATROS

OPERA

Esta noche se canta por segunda vez "Thaïs", de Massenet, que si bien no ha resultado como "Manón" ni "Werther", no por eso es inferior de mérito artístico. En su pabellón se nota una falta de homogeneidad que influye algo en su contrapunto, no tanto como algunos criticos dijeron, pero lo han apuntado, pués al juzgar la música una vez que olvidas tener en cuenta las distintas fases del desarrollo dramático. Son las veces en esta obra, breves en sus cambios, lo que sin duda algunas que opinaron una orquesta de colorido y de carácter en suavidad.

Hay que estudiar muy bien el drama y definir las situaciones para juzgar con mejor criterio que de una manera simple está adaptada al azañ. Si esto se considera en la obra de Massenet, se podrá reconocer el valor de esta puesta en la que el genio del autor se destaca más aún que en "Manón".

Los intérpretes son: Luis E. Roldán y Stracciari en sus papeles principales, con los que han obtenido estos dos magníficos artistas uno de los más sinceros éxitos, con justa difusión en un teatro de este rango con semejante escenografía y vestimenta.

La orquesta será llevada por Mugnone y seguramente la sentimental plena personalidad y artista del segundo alegre una nueva victoria.

COLON

La función popular de anoche fue un prueba evidente de las simpatías que sus méritos han conquistado el barítono Tito Russo, protagonista de "Améto".

El brote de la temporada del Colón fue objeto de las manifestaciones de siempre y en el brindis compuso aquellas con los Bien la Clasni, Labri y Fontan, y sus respectivos papeles.

La orquesta compitió con Tita Russo y Mahana, con "Challapine de protagonista" cantó "Mitsukofek".

POLITICAMENTE

Anoche se estrenó el drama en tres actos de Sabatino López, titulado "Bufete".

Aunque hasta disputó algún mérito este estreno por el éxito que recibió montado en Palma la sala principal mucho claros.

Los personajes románticos estaban caracterizados por la señora Calimini, Sabina y el doctor Simón Brana, señor Bert, y la señora Albeli, Cura, amarillo de traje.

La señora Calimini, se impuso en su papel de madre con naturalidad y dando la mejor idea de que marcha le puso heraldo admirado en el trío de la noche.

Mahana, con "Challapine de protagonista" cantó "Mitsukofek".

ESPECTACULOS

COLON—Dirección: C. Chacchi.—Temporada oficial de 1908—Gran compañía italiana.

HOY: "Mitsukofek".

POLITICAMENTE ARGENTINO—Gran compañía dramática italiana de la señora Emma Calimini.—Director artístico: D. I. Teretti.—Tertulia en platea con entrada \$ 2. Hoy: "Teodora".

OPERA—Temporada de 1908—Empresaria: C. Bonelli—Gran compañía italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Leopoldo Mugnone.

HOY: "Tadzio".

DIDIMON—Odeón únicas conferencias científicas del profesor Enrique Torni, todos lunes 27, miércoles 28, viernes 31 de julio y lunes 3, miércoles 5, viernes 7, jueves 10 y miércoles 12 de agosto. Las conferencias tendrán lugar de 5 a 7 de la tarde. Queda abierto un abono a las ocho conferencias en la administración del teatro Odeón, a los precios siguientes: cada una veinte pesos, bajo y balcones, sin entradas \$ 20; si altos avante-scene, sin entrada, \$ 10; si altos, sin entradas, 30, teatro de orquesta, platea con entrada, 20; si altas, primera fila, con entrada, 10; si balcones, con entrada, 15.

COLEGIO—Compañía cómico-dramática italiana de L. Vergani, con la actuación de ex-misma actriz Lydia Gauthier.—Plates con entrada \$ 2. Hoy: "Casa de la noche".

VICTORIA—Gran compañía cómico-dramática española Serrador-Mari—Plates orquesta y anfiteatro con entrada, \$ 1.50. Hoy: "El amor vela".

MODERNO—Compañía dramática italiana—Empresa: Esteban y Cia.—Dirección conserv.: Labardén—Plates y entrada, 1.50. Hoy: "La puerla del amor. Las Barritas".

MARCONI—Compañía nacional de J. Romano—Plates contrade, \$ 1.50. Hoy: "Mchijo el dotor, Violación de fronte-

tas".

EL MUNDO MAGISTRADO—Por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

El mismo magistrado por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a José González Almazán en la causa promovida a Raúl Gómez por el delito de hurto.

El acusado, en circunstancias que el juez José González Almazán, le sustuvo una causa cruzada con varias cajones de reseñados dentro en momentos que la conducta en la esquina de Paseo de Julio y Chacras.

El dictamen pide la sea absuelto al acusado J. González Almazán y acceso a su cargo.

—El mismo magistrado ha presentado a la secretaría Roldán, la resolución de la causa promovida a Raúl Gómez por el delito de hurto.

El acusado, en circunstancias que el juez José González Almazán, le sustuvo una causa cruzada con varias cajones de reseñados dentro en momentos que la conducta en la esquina de Paseo de Julio y Chacras.

El dictamen pide la sea absuelto al acusado J. González Almazán y acceso a su cargo.

—El mismo magistrado ha presentado a la secretaría Roldán, la resolución de la causa promovida a Raúl Gómez por el delito de hurto.

El acusado, en circunstancias que el juez José González Almazán, le sustuvo una causa cruzada con varias cajones de reseñados dentro en momentos que la conducta en la esquina de Paseo de Julio y Chacras.

El dictamen pide la sea absuelto al acusado J. González Almazán y acceso a su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—El mismo magistrado ha presentado a la secretaría Roldán, la resolución de la causa promovida a Raúl Gómez por el delito de hurto.

El acusado, en circunstancias que el juez José González Almazán, le sustuvo una causa cruzada con varias cajones de reseñados dentro en momentos que la conducta en la esquina de Paseo de Julio y Chacras.

El dictamen pide la sea absuelto al acusado J. González Almazán y acceso a su cargo.

—El mismo magistrado ha presentado a la secretaría Roldán, la resolución de la causa promovida a Raúl Gómez por el delito de hurto.

El acusado, en circunstancias que el juez José González Almazán, le sustuvo una causa cruzada con varias cajones de reseñados dentro en momentos que la conducta en la esquina de Paseo de Julio y Chacras.

El dictamen pide la sea absuelto al acusado J. González Almazán y acceso a su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECCIONAL—El juez doctor Vigo, por la secretaría Roldán, ha resuelto el juicio que sigue a Luis Soppiano (a) Manchita y Apolinar Suárez, por el delito de homicidio en la persona de María de Seris.

La sentencia considera en cuento a Soppiano que la prueba de cargo producida se refiere a mere sospechas que no ilman todos los requisitos exigidos por el artículo 338 del código de procedimiento para imponer una condena, a pesar de que la defensa que las sospechas que obran en su contra son más que dudosas.

En consecuencia, falla absolución de su cargo.

—CORRECC

Instituto Terapéutico

SUPERFICIE
DIRECTOR: Dr. C. Villarroya y E. Escrivá Benítez
CURACIONES DE ENFERMEDADES
VENÉREAS Y SÍSTIMICAS
por aéticos de 20, 25 y 30 pesos.—Dr. 10
11 m. m. y de 14, 75 m.—Consultas gratis.
Dura sobre

Cafés, Tés y Chocolates

VENTA AL DETALLE
RIVADAVIA 1022—BUEN ORDEN 1117
SANTA FE 1895

Café Brasil especial tostado 3 1/2 " el kilo
" Caramelo 10 " " 1/2 " " 26 "

En esta casa no hay lujo, solo buenas
máscaras.

Atención OBREROS!!

A PLAZOS
A PAGAR EN UN AÑO

MUEBLES

Máquinas de coser

RELOJES

GRAMÓFONOS Y DISCOS

JACUBOFF HIJOS.

1272-Buen Orden-1274

Cooperativa Telefónica 232-Sud.

CARPINTERÍA de OBRA BLANCA

DE RUSSO Y PINI

SE ENCARGAN DE TODO TRABAJO
PERTENECIENTE AL RAMO

JUNCAL 4478

Buenos Aires

FARMACIA ROMANA

de José Grieco.

QUÍMICO FARMACÉUTICO

B. MITRE esquina AV. YACUCHO

A los subscriptores de "LA VANGUARDIA"
se les hace una gran rebaja en los precios

NOMINA DE PRECIOS:

Aliquitrán Guyot, fr. 8 9/10; Aceite Wam-

polo, fr. 2.10; Elixir dentrífico al Salol

fr. 0.80; Crema de almendra para hermo-

nar el cutis, fr. 0.60; Cutillomina, calicida

infalible, fr. 0.50; Emulsión Scot, clor.

ca, \$ 1.00; Leche malteada, gálo, fr. 2.30;

Aceite hidratado bacalao, bot. de litro, 2.00;

id. de 1/2 litro, 1.10; Pastillas Grieco, para

la tos, caja 1.00; Polvos dentríficos al sal-

ol, caja 0.50; Polvos Anthea, 1.20; Pol-

vos de Java, 0.80; Cápsulas Sandalo Midy,

2.00; Vino Nourry, 1.75 la botella; Lacta-

ris, tarro, 1.00; Aceite de oriza, fr. 1.20

Firozano, fr. 1.50; Naftalina, xl. 0.45; Odor-

lina, remedio infalible para el dolor de

muñeca, fr. 0.80; Seditz Chanteaux, fr.

1.25; Solución Pautaubergs, fr. 1.60; Te

Chambard, caja 0.60.

CARLOS PELLEGRINI 657

FOTOGRAFÍA

DISEÑOS

ENTRE RÍOS 633

SE HACE EL DESCUENTO DEL 10 POR CIENTO A LOS SUBSCRIPTORES
DE LA VANGUARDIA Y A TODOS LOS AFILIADOS A LAS AGREGACIONES
DE RESISTENCIA QUE PRESENTEN EL RECIBO DEL ULTIMO MES

BUENOS AIRES



Soliciten
el Catálogo

de nuestra
LIBRERIA

Sus precios
no admiten
competencia

MUEBLES!

"CASA AMARILLA"

Especialidad en muebles para el

campo. Catálogo para el interior, gratis.

Entrega garantido, gratis.

Juego dormitorio Luis XVI.

7 piezas \$ 125.—

Juego de Comedor, 3 piezas 110.—

Juego de Sala, 9 piezas 75.—

Consola dorada Luis XVI 30.—

Sillas de Viena 8.50

Habanas, desde 9.—

Camas de fierro, desde 12.—

Sucursal: Cangallo 637. "Casa Amarilla". ROCHE, VALL Y CIA, fabricantes.

D.R. ALLIEVO, CUYO 1612 Buenos, Aires

\$ 1.000.000

Para hombre solo

Casi regala la casa

PEREYRA Hnos.

Trajes desde \$ 12

Sobretodos á \$ 14

Buen Orden esq. Alsina

(Teléfono U. T. núm. 2346 Libertad)

Madrid, París, Londres, Génova, Múnich, Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Mendoza, San Juan, Córdoba, San Nicolás, Once de septiembre, Pueyrredón 1225, Boca del Río, Almirante Brown 1422, Barracas, Corrientes en Europa, Asia, África, Oceanía, América del Norte y del Sur, etc., etc. Envíe cartas de Crédito, letras de cambio y transferencias por cables. Compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cheques y dividendos. Se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagaré y letras. Se reciben depósitos hasta nuevo aviso, en las condiciones siguientes:

En cuenta corriente, á oro y moneda nacional, sin interés.

C.L. O.S.

20 días 1 1/2 ojo 1 1/2 ojo

60 días 2 1/2 ojo 2 1/2 ojo

90 días 3 1/2 ojo 3 1/2 ojo

6 meses 4 ojo 4 ojo

1 año 5 ojo 5 ojo

2 años 6 ojo 6 ojo

3 años 7 ojo 7 ojo

4 años 8 ojo 8 ojo

Depósito á premio con libreta, desde 10 \$ hasta 10.000 \$ curso legal, depósito de 60 días. 4 ojo

COBRA

En cuenta corriente en oro y moneda local, 3 ojo. Descuentos generales. Convención. Buenos Aires, 10. de Julio de 1908.

Jorge A. Mitchell, gerente.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA.—Correspondiente del Banco di Napoli.

Bariloche Mitre 443.—Sucursales: Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Curuzú-Cuatiá, La Paz.—Agencia: Puerto Ing. White.

Capital \$ 6.000.000 ojo.

Fondo de reserva 573.000 ojo.

Fondo de previsión 500.000 ojo.

SE ABONA

Por depósito en cuenta corriente hasta \$ 100.000 ojo. 1 ojo anual.

Por depósito en cuenta corriente hasta 200.000 mjs. 1 ojo anual.

Excediendo de estas sumas, sin interés.

C.L. O.S.

A plazo fijo de 30 días. 1 1/2 ojo 1 1/2 ojo

" " 60 " 2 1/2 ojo 2 1/2 ojo

" " 90 " 3 1/2 ojo 3 1/2 ojo

" " 120 " 4 1/2 ojo 4 1/2 ojo

A mayor plazo Convencional

SE COBRA

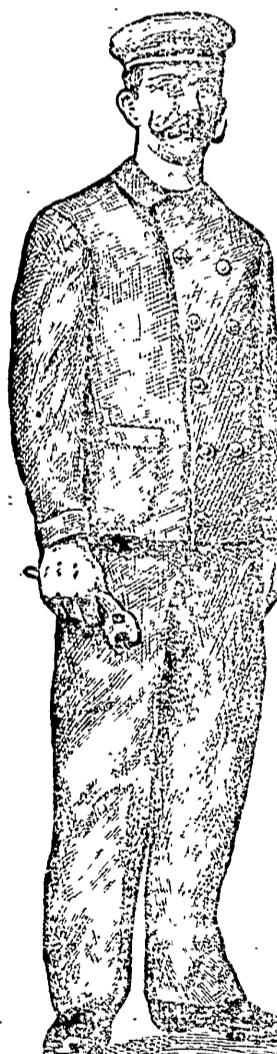
Por adelantos en cta. cte... 3 ojo 3 ojo

Se dan cartas de crédito libres ó documentarizadas gastos sobre todas las principales ciudades de Europa, Norte América, Brasil, Chile, Paraguay, como también cheques sobre varios puntos de la República y sobre Montevideo.

Se dan órdenes de pago sobre todos los pueblos de Italia que tienen oficina postal.

El Banco manda efectuar pagos por medio de telegramas, y trata en general todas las operaciones bancarias.

Para más informes dirigirse a la gerencia del establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1908.—J. Bernasconi.—M. Belli, gerentes.



TRABAJADORES de la ciudad y del campo:

Comprad vuestra ropa en la

CASA ROVEDA

818 Calle DEFENSA 818--Buenos Aires

Un. Telefónica 3214 -- Avenida

NUESTRA ROPA

NO SE DESCOSE

NOTA—Pida Vd. nuestro Catálogo general.

Juan y Federico Roveda.

LA LIGURE BRASILIANA
LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL

Primeros partidos:

Rio Amazonas

SALIDA EL 15 DE AGOSTO PARA SANTOS, GENOVA Y NAPOLES

Gran rebaja en los pasajes de llamada

Agente general: MELCHOR Y DÍAZ, Capital, 30, San Martín 157
Montevideo, MONTEVIDEO 30. - Buenos Aires, SAN MARTIN 157

A. Gabezas

Liquidando

CUYO 522 al 562

CIGARRILLOS TOSCANS ESPECIALES

AVANTI

Premiados con Medallas de Oro
EN LA EXPOSICIÓN DE MILÁN 1906

SON LOS MEJORES

TRABAJADORES:

"La Vanguardia" publica GRATIS
los avisos de "Trabajo Ofrecido."